REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 2082

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAIS
// DELOS

F A C S I M I L

CON VISTA A LA SOLICITUD DE [illegible]

QUE LA SOCIEDAD

PACIFIC BULK INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: [illegible] PORTAL [illegible] IMAGEN [illegible]
DESDE EL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  ([illegible]) THAYS HERRERA DE CALAS
  ([illegible]) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
  2) PLUTARCO COHEN
  3) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
  PRESIDENTE [illegible] DE MIGUELENA
  VICE-PRESIDENTE [illegible] COHEN
  TESORERO [illegible] HALAMAS CHIRIBOGA
  SECRETARIO [illegible] FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  ES EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LA [illegible] REPRESENTANTE.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES [illegible]

- QUE SU CAPITAL ES DE ********** [illegible] DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL:
  EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTA DE MIL CUARENTA NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DIVIDIDO EN NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTA CUARENTA Y OCHO ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES SONN AL PORTADOR
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE [illegible] DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS [illegible].

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. [illegible]
COMPROBANTE NO. 09 - [illegible]
NO. CERTIFICADO S. ANONIMA [illegible]
FECHA: Miercoles [illegible] DE SEPTIEMBRE DE [illegible]
// DELOS //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

Convention de la [illegible] de 1961
1 País PANAMA
El presente documento
2 ha sido firmado por Elizabeth Quijada
3 quien actua en calidad de Certificador
4 y esta revestido del sello/timbre 30

CERTIFICADO 25 SEP 2009

5 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup.No.2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No.564 de Abril 10 de 1978 que se me exhibe, quedando igual al original que se me exhibe, en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil, 17 NOV 2009